



PROTEGER, RESTAURAR Y PROMOVER EL USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES, GESTIONAR SOSTENIBLEMENTE LOS BOSQUES, LUCHAR CONTRA LA DESERTIFICACIÓN, DETENER E INVERTIR LA DEGRADACIÓN DE LAS TIERRAS Y DETENER LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD

Objetivos de Desarrollo Sostenible desde una mirada feminista

En 2009, con el impulso del Institut de Drets Humans de Catalunya, se aprobó la Declaración de Derechos Humanos Emergentes, que reconoce el “derecho a vivir en un medio ambiente sano, equilibrado y seguro, a disfrutar de la biodiversidad presente en el mundo y a defender el sustento y continuidad de su entorno para las futuras generaciones”*. Aun así, nos encontramos ante una grave crisis climática y ecológica.

Cada año se deforestan 13 millones de hectáreas de bosques y la degradación de las tierras causa la desertificación de 3.600 millones más. La extinción progresiva de especies amenaza la biodiversidad y el equilibrio de los ecosistemas. El **ecocidio** que está perpetrando el modelo de producción capitalista tiene impactos diferenciales sobre los colectivos más vulnerables y, en especial, sobre las mujeres, que a escala global tienen una fuerte **dependencia vital** del territorio.

¿Cuál es el vínculo entre las mujeres y la gestión sostenible de los bosques?

Los bosques y las masas forestales de todo el mundo todavía protegen al 80% de especies vivas que conocemos. Los **roles de género** determinan cómo se utilizan los recursos forestales; mientras que los hombres son mayoría en la industria forestal que extrae y comercializa la madera, según la FAO, de los 850 millones de personas que la recolectan como combustible para el hogar, 830 millones son mujeres. Las mujeres se vinculan con los bosques para poder llevar a cabo tareas reproductivas (cocinar, calentar, limpiar) pero también

como conocedoras de las plantas medicinales, para diversificar la alimentación familiar y como actividad productiva.

Ante la necesidad de mejorar la sostenibilidad en la **gestión forestal**, la FAO recomienda ampliar la tenencia y la gestión comunitaria de los bosques con la implicación de las mujeres, que tradicionalmente han estado excluidas de la **propiedad de la tierra** y de las decisiones que sobre ella se toman, y han sufrido un acceso desigual a créditos productivos y otras actividades de apoyo.

En Catalunya hay un 64% de masa forestal, la mayoría en manos privadas y sin una gestión adecuada. Asimismo, el 40% de las especies de interés comunitario experimentan un retroceso y el 58% de los hábitats presentan un estado de conservación desfavorable. La **sostenibilidad social** y **ambiental** del mundo rural depende de una mayor implicación de las mujeres en el territorio, quienes actualmente solo representan el 20% del sector primario y un 28% de la titularidad de las tierras.

¿Cómo incide la desertificación en las mujeres y sus Derechos Sexuales y Reproductivos?

En el informe *El cambio climático y la tierra del IPCC* (2019) se hace referencia a los más de 500 millones de personas que viven en zonas afectadas por la desertificación y a cómo esta tiene una especial incidencia en las mujeres, sobre todo en zonas de **dependencia agrícola** (Felipe, 2019). Hay que tener en cuenta que, según Silvia Federici, las mujeres se encargan del 70% de la **agricultura de subsistencia** a escala global. En regiones como América Central y Níger se están produciendo migraciones climáticas a causa de la desertificación y la imposibilidad de sacar adelante los cultivos.

* <https://www.idhc.org/arxiu/recerca/DUDHE.pdf>



Frecuentemente, las mujeres que se encuentran en situación de **migración climática** se enfrentan a múltiples discriminaciones (relacionadas con género, pobreza, racialización y migración) y tienen una alta probabilidad de sufrir **violencias sexuales**. Si la migración acaba en un campo para personas desplazadas, se vulnera su derecho a la privacidad y no tienen acceso a productos sanitarios destinados a cubrir sus necesidades durante el embarazo, la lactancia o la menstruación.

Por otra parte, la **desertificación** implica escasez de agua, un recurso que acostumbra a ser responsabilidad de las mujeres en la mayoría de países del Sur Global. Según la OMS, en 8 de cada 10 hogares sin agua en la vivienda es la mujer la responsable de ir a buscarla. La escasez de este recurso implica un aumento en el número de horas destinadas a abastecerse, pero también la ausencia en la escuela de las niñas que acompañan a sus madres y la falta de tiempo para otras actividades productivas.

Para mitigar la **escasez de agua** es fundamental proteger y recuperar los ecosistemas relacionados con este recurso, como bosques, montañas, pantanos y ríos, así como contar con la **participación** y el **conocimiento** de las mujeres, el reconocimiento del vínculo del agua con el **trabajo reproductivo** y la importancia de la gestión comunitaria. Está demostrado que las experiencias que cuentan, desde su planificación, con las mujeres tienen mayor probabilidad de éxito (Naciones Unidas).

¿Cuál es el rol de las mujeres en la conservación de los ecosistemas?

Las mujeres tienen un papel vital en la lucha por el territorio y la biodiversidad. Su vínculo vital y de subsistencia con los ecosistemas y las múltiples vulneraciones de sus Derechos Sexuales y Reproductivos causadas por el **extractivismo** las han llevado a levantarse en defensa del binomio "**cuerpo-territorio**" y, con frecuencia, a encabezar la lucha por la tierra y la vida. Pese a las crecientes estigmatizaciones y criminalizaciones, tanto por parte de las transnacionales como dentro de las propias comunidades, luchas como las de Berta Cáceres, Máxima Acuña, Wangari Maathai o Vandana Shiva se han convertido en referentes y han fortalecido e impulsado el ecofeminismo como alternativa al modelo extractivista. Entre 2012 y 2014, las defensoras de la tierra, el territorio y los recursos naturales fueron el grupo de **defensores de Derechos Humanos** más agredido; sufrieron 525 ataques**.

Las mujeres también están formadas para la preservación de los ecosistemas desde su acción cotidiana. En palabras de Yayo Herrero, "la historia de las mujeres les ha abocado a realizar aprendizajes que sirven para enfrentarse a la destrucción y hacer posible la vida (...) y les ha permitido construir conocimientos relativos a la crianza, la alimentación, la agricultura, la ética, la defensa del medio ambiente, etc."

Legislación Catalunya

- Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948.
- Declaración Universal de Derechos Humanos Emergentes, 2009.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), 1979.
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, 1995.
- Directiva Europea de Hábitats, 1997.
- Estatuto de Autonomía de Catalunya, 2006.
- Ley 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 6/1988, de 30 de marzo, Forestal de Catalunya.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 12/1985, de 13 de junio, de Espacios Naturales.
- Plan Nacional para la implementación de la Agenda 2030 en Catalunya, 2019.

Legislación Ecuador

- Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948.
- Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, 1992.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), 1979.
- Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989.

- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, 1995.
- Principio 10 de la Declaración de Río de Janeiro sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.
- Constitución Política de la República del Ecuador, 2008.
- Ley de Gestión Ambiental, 2004.
- Ley de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, 2014.
- Ley Forestal y de Áreas Naturales Protegidas, 2004.
- Plan Nacional para el Buen Vivir, 2013-2017.

Ecuador es uno de los países con más biodiversidad del planeta y su protección es esencial en el cumplimiento de los ODS. Esta diversidad se ve amenazada por el extractivismo, tanto de las explotaciones petroleras en la selva Amazónica —que amenazan a las comunidades Sápara, Shuar, Achuar, Waorani, Taromenane y Kichwas— como las explotaciones mineras en otros lugares del país. La destrucción de los bosques y la desertificación, así como la militarización que a menudo llega con las industrias extractivas, tienen grandes impactos sobre las mujeres: por su dependencia y vinculación vital y económica al territorio, y por la criminalización en la defensa del medio, la acentuación de la división sexual del trabajo y las violencias sexuales.



** Registro Mesoamericano de Agresiones a Defensoras de Derechos Humanos

Realizado por:



Con la colaboración de:



Más información en: www.agenda2030feminista.org